



Actura: 001-002-000021462



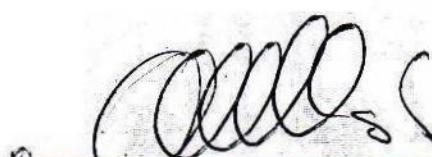
20171705001P00183

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escriptura N°:	20171705001P00183						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2017, (15:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENDARA ROMERO KATERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708096050	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENDARA ROMERO SFARTACO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709828790	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENDARA ROMERO CESAR XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711246700	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NOBOA ENDARA JORGE DIMITRI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721131157	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón			Parroquia			
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



1
2 No. ESCRITURA: 20171705001P00183

3
4
5
6 **1. ESCRITURA DE:**

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

8
9 **2. COMPARCIENTES**

10 **CEDENTES:**

11 KATERINE ENDARA ROMERO

12 SPARTACO ENDARA ROMERO

13 CÉSAR XAVIER ENDARA ROMERO

14
15 **CESIONARIO**

16 JORGE DIMITRI NOBOA ENDARA

17 **3. CUANTIA:**

18 \$ USD. 400

19
20 DI: 2 COPIAS *1 copia*

21
22 G.P

23 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia

24 Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTE DE ENERO DEL AÑO

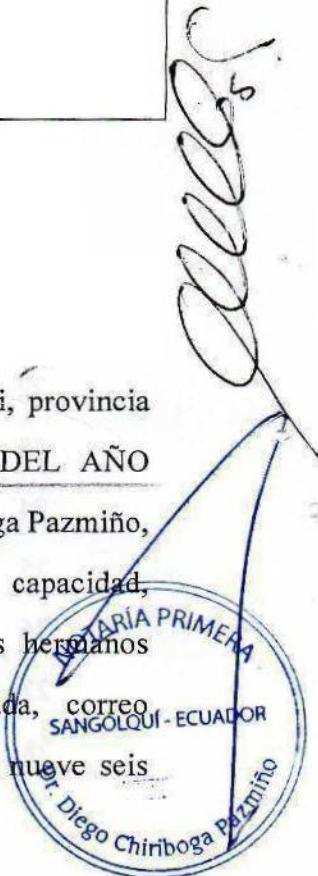
25 DOS MIL DIECISIETE, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño,

26 Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen con plena capacidad,

27 libertad y conocimiento, por una parte como CEDENTES, los hermanos

28 KATERINE ENDARA ROMERO de estado civil divorciada, correo

kendara2009@gmail.com, teléfono cero nueve nueve nueve uno nueve seis



1 cero tres nueve, domiciliada en Quito Antonio Pineda numero uno seis siete
2 de transito por esta ciudad de Sangolqui, de ocupación Master, SPARTACO
3 ENDARA ROMERO de estado civil casado, correo espartacus_70@yahoo.es,
4 teléfono cero nueve ocho seis once siete tres ocho siete, domiciliado en
5 Conocoto avenida Ilalo ciento cincuenta y García Moreno de transito por esta
6 ciudad de Sangolqui, ocupación empleado público y CÉSAR XAVIER
7 ENDARA ROMERO de estado civil divorciado correo
8 xavier_endara@yahoo.es, teléfono dos tres cuatro nueve tres siete tres ,
9 domiciliado en Conocoto avenida Ilalo ciento cincuenta y García Moreno de
10 transito por esta ciudad de Sangolqui; ocupación empleado privado y, por
11 otra, en calidad de CESIONARIO, el señor JORGE DIMITRI NOBOA
12 ENDARA de estado civil soltero, correo dimanoboa@gmail.com, teléfono
13 cero nueve ocho ocho tres nueve seis cero cero ocho, domiciliado en Quito
14 María Monge número uno nueve guion tres uno siete de transito por esta
15 ciudad de Sangolqui; ocupación estudiante los comparecientes declaran ser,
16 ecuatorianos, mayores de edad; hábiles y capaces cual en derecho se requiere
17 para comparecer a la celebración del presente instrumento; a quien de conocer
18 doy fé en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y me
19 ha autorizado para compararlos con su información personal a cargo de la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y además, a
21 agregar un testimonio fotográfico de su comparecencia. Advertido que fue la
22 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
23 y, me pide que eleve a escritura pública : Los compareciente fue debidamente
24 advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
25 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
26 al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
27 promesa o seducción, y, me piden que eleve a escritura pública el texto de la
28 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es

1 el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía
3 "Centro de Investigaciones Ambientales CEINAMB Cía. Ltda.", de acuerdo a
4 las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la
5 celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES, los
6 hermanos KATERINE, SPARTACO y CÉSAR XAVIER ENDARA
7 ROMERO; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor JORGE
8 DIMITRI NOBOA ENDARA, de estado civil soltero. Todos los
9 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón
10 Quito, sin impedimento y legalmente capaces, para celebrar este contrato,
11 quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.-
12 (1) Uno Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Fernando Polo
13 Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el dos de febrero de dos
14 mil cinco, se constituyó la Compañía "Centro de Investigaciones Ambientales
15 CEINAMB Cía. Ltda.", legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Quito el catorce de junio de dos mil cinco, de la cual se desprende que
17 la causante, señora Martha Susana Romero de la Cadena, madre de "LOS
18 CEDENTES", es socia de la misma. (2) dos Mediante escritura pública
19 otorgada el dos de mayo de dos mil dieciséis por el Doctor Homero López
20 Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita el ocho de
21 agosto de dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del cantón Quito, se
22 concede la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante Martha
23 Susana Romero de la Cadena a favor de sus hijos KATERINE, SPARTACO y
24 CÉSAR XAVIER ENDARA ROMERO, dejando a salvo el derecho de
25 terceros. (3) tres. "LOS CEDENTES" al ser los únicos herederos de la
26 causante, les corresponde cuatrocientas participaciones de un total de mil
27 doscientas, de un dólar cada una de ellas, de la compañía descrita en la
28 numeral uno. (4) cuatro. La compañía en sesión de Junta Extraordinaria de



1 socios el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, resuelve de manera
2 unánime autorizar a los herederos de la socia Martha Susana Romero de la
3 Cadena en su propósito de ceder sus participaciones en la compañía, a favor
4 del señor JORGE DIMITRI NOBOA ENDARA. TERCERA: Cesión de
5 Participaciones.- En virtud de los antecedentes expuestos, "LOS
6 CEDENTES", los hermanos KATERINE, SPARTACO y CÉSAR XAVIER
7 ENDARA ROMERO, ceden en venta real y efectiva CUATROCIENTAS
8 participaciones que les corresponde en la Compañía "Centro de
9 Investigaciones Ambientales CEINAMB Cía. Ltda." en favor del
10 "CESIONARIO", señor JORGE DIMITRI NOBOA ENDARA con todos los
11 derechos inherentes a las mismas. CUARTA: Precio.- El precio de
12 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de
13 CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América de
14 contado, suma que "LOS CEDENTES" declaran haberla recibido en moneda
15 de curso legal y a su satisfacción. QUINTA: Derechos y Obligaciones.- Por
16 efecto de este contrato, "EL CESIONARIO" adquiere derechos y obligaciones
17 dispuestos en los estatutos de la Compañía "Centro de Investigaciones
18 Ambientales CEINAMB Cía. Ltda.", en la Ley de Compañías y resoluciones
19 de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y
20 respetarlas. SEXTA: Aceptación.- "EL CESIONARIO" acepta la cesión de
21 participaciones a su favor, y se compromete a colaborar en lo que esté a su
22 alcance en la continuidad y desarrollo de las actividades de la compañía.
23 SÉPTIMA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente
24 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón
25 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
26 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.
27 OCTAVA: Documentos habilitantes.- Se acompaña en este contrato: (1) uno.
28 Acta de sesión de Junta Extraordinaria de socios de la Compañía "Centro de

1 Investigaciones Ambientales CEINAMB Cía. Ltda.”, donde se resuelve de
2 manera unánime autorizar a los herederos de la socia Martha Susana Romero
3 de la Cadena en su propósito de ceder sus participaciones en la compañía, a
4 favor del señor JORGE DIMITRI NOBOA ENDARA. (2) dos. Certificado de
5 Gerencia mediante el cual se deja constancia que la extinta socia, señora
6 Martha Susana Romero de la Cadena, ha cumplido con todas sus obligaciones
7 para con la Compañía “Centro de Investigaciones Ambientales CEINAMB
8 Cía. Ltda.”, Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
9 estilo para la plena Validez; la presente compraventa de ésta clase de
10 instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos
11 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
12 todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de
13 sus partes, minuta que está firmada por la abogado Juan Carlos Jaramillo , con
14 matrícula uno siete guion dos cero uno cinco guion dos seis dos del Foro de
15 Abogados de Pichincha.- Los comparecientes declaran que los bienes y
16 valores detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados de o
17 a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de Prevención, Detección
18 y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de
19 Delitos, liberando al Notario de cualquier responsabilidad en el origen,
20 utilización y declaración de montos de estos bienes y fondos. Los
21 comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad cuyos
22 números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento; y
23 cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para
24 el otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de
25 los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los
26 comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una
27 de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMINO



1 el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

2 



3
4 SRA. KATERINE ENDARA ROMERO

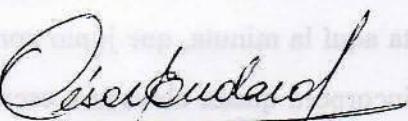
5 C.C 1708096050

6 



7
8 SR.-SPARTACO ENDARA ROMERO

9 C.C 1708828750

10 



11
12 SR.-CÉSAR XAVIER ENDARA ROMERO

13 C.C 171124670-0

14 



15
16 SR.-JORGE DIMITRI NOBOA ENDARA

17 C.C 1721131157

18

19

20

21

22

23

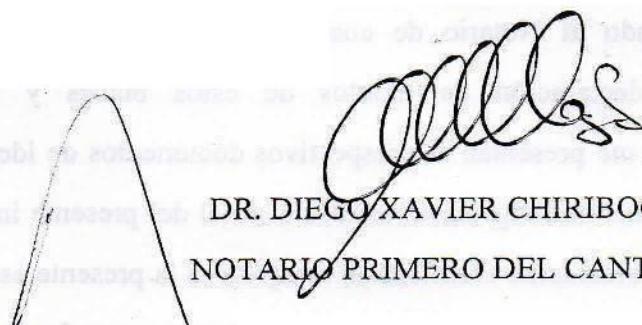
24

25

26

27

28



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708096050

Nombres del ciudadano: ENDARA ROMERO KATERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA/FEDERACION DE RUSIA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ENDARA SPARTACO

Nombres de la madre: ROMERO MARTHA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 176-004-68486



176-004-68486



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.20 05:20'ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709828790

Nombres del ciudadano: ENDARA ROMERO SPARTACO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA/FEDERACION DE RUSIA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO LOPEZ MARIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: ENDARA SPARTACO

Nombres de la madre: ROMERO MARTHA SUSANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2013

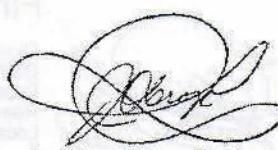
Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 176-004-68575



176-004-68575



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.20 06:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





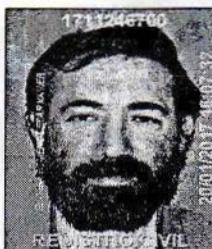
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711246700

Nombres del ciudadano: ENDARA ROMERO CESAR XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ENDARA SPARTACO

Nombres de la madre: ROMERO MARTHA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 179-004-68526



179-004-68526

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.20 07:55:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721131157

Nombres del ciudadano: NOBOA ENDARA JORGE DIMITRI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NOBOA MORALES JORGE BULGANIN

Nombres de la madre: ENDARA ROMERO KATERINE

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

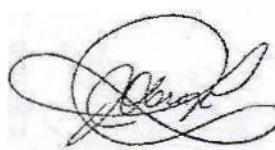
Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMINAHUI

Nº de certificado: 179-004-68296



179-004-68296



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.20 15:56:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES CIA. LTDA.

INGENIERIA Y ADMINISTRACION AMBIENTAL

JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE
INVESTIGACIONES AMBIENTALES CIA. LTDA.

Acta Nº 10-2016

Fecha: Noviembre 16, 2016

Lugar: Quito, Av. Ikaló N°27 y Piqueros

OBJETO: Cesión de participaciones

PRESENTES:

Ing. Katerine Endara (KE)

Mat. Tamara Noboa (TN)

Biol. Spartaco Endara (SE)

Mat. Xavier Endara (XE)

Sr Dimitri Noboa (DN)

ASUNTOS A TRATAR:

Cesión de participaciones de herederos de la socia Martha Romero de la Cadena a Dimitri Noboa

DESARROLLO:

KE informa la lamentable noticia del fallecimiento de la socia Martha Romero el pasado 16 de abril 2016, razón por la que solicitó la realización de una junta extraordinaria para tratar el tema de cesión de sus participaciones en la Compañía Centro de Investigaciones Ambientales.

TN: manifiesta que es una gran pérdida, que sin embargo es necesario legalizar el traspaso de los derechos sobre la compañía para continuar con las actividades de la misma.

KE: dice que los herederos están de acuerdo con la transferencia de las participaciones al Sr. Jorge Dimitri Noboa y solicita resolver en conjunto sobre esta decisión para lo cual da la palabra a Tamara Noboa





CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES CIA. LTDA.

INGENIERIA Y ADMINISTRACION AMBIENTAL

TN: dice que la compañía es una empresa de tipo familiar y limitada, y que Dimitri Noboa es miembro de la familia y estudiante en Ingeniería de Ciencias Económicas y Financieras en la Escuela Politécnica Nacional, lo cual, en su momento, proporcionará apoyo en esta área a las actividades de la empresa, por lo que no encuentra objeción para la cesión de las participaciones a esta persona, si esa es la decisión de los herederos de Martha Romero.

KE: señala que por su parte tampoco encuentra objeciones para que se realice la cesión de las participaciones a favor de Dimitri Noboa.

DN: acepta la cesión de participaciones a su favor, y se compromete a colaborar en lo que esté a su alcance en la continuidad y desarrollo de las actividades de la Compañía.

RESOLUCIONES:

De manera unánime se resuelve lo siguiente:

1. Autorizar a los herederos de la socia Martha Romero de la Cadena en su propósito de ceder sus participaciones en la compañía a favor de Dimitri Noboa
2. Aceptar a Dimitri Noboa como nuevo socio, una vez que se haya realizado el trámite pertinente de cesión de participaciones
3. Realizar el trámite para la cesión de participaciones
4. Registrar el nombre del nuevo socio en el Registro Mercantil y en todas las dependencias que se requiera actualización de datos de la compañía

Hasta aquí el Acta, firman para su constancia,

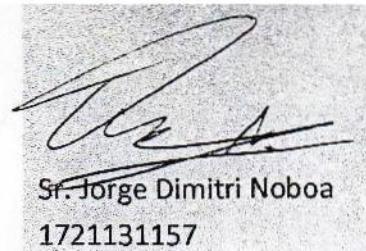
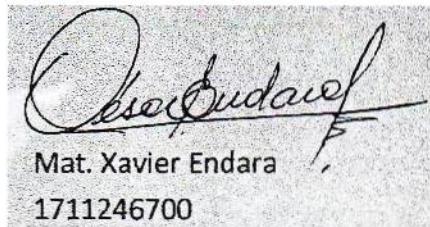
Ing. Katerine Endara
Socia Gerente General
1708096050

Mat. Tamara Noboa
Socia
1705394219

KATHAROS

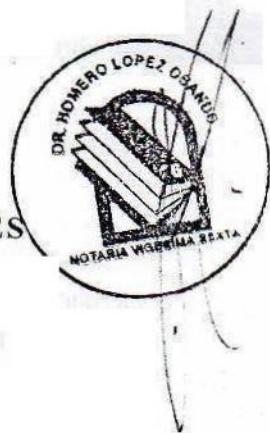
CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES CIA. LTDA.

INGENIERIA Y ADMINISTRACION AMBIENTAL



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA.

MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA

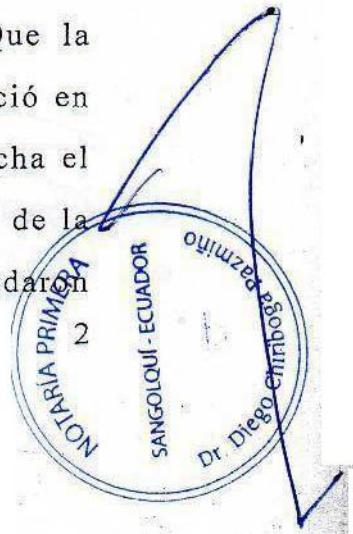
CUANTÍA: INDETERMINADA

M.V.

MARTHA ROMERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES DOS (02) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**; yo, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**; y, en atención a la petición formulada por el señor CESAR XAVIER ENDARA ROMERO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; señor SPARTACO ENDARA ROMERO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y señora KATERINE ENDARA ROMERO, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; quienes manifiestan ser hijos de la señora **MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA**; solicitándome se proceda a receptarles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante señora **MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA**, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La inscripción de defunción de la señora **MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA**, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha el dieciséis de Abril del dos mil dieciséis; y, b) Las partidas de nacimiento de los señores CESAR XAVIER ENDARA ROMERO, SPARTACO ENDARA ROMERO y señora KATERINE

ENDARA ROMERO, hijos de la causante señora MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes CESAR XAVIER ENDARA ROMERO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; señor SPARTACO ENDARA ROMERO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, señora KATERINE ENDARA ROMERO, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitante, y, al efecto, instruidos por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: a) Que la señora MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA, fue madre de los señores CESAR XAVIER ENDARA ROMERO, SPARTACO ENDARA ROMERO y KATERINE ENDARA ROMERO; b) Que la señora MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA, falleció en la parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha el dieciséis de Abril del dos mil dieciséis; c) Que al fallecimiento de la señora MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA, quedaron



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



como herederos sus hijos: CESAR XAVIER ENDARA ROMERO SPARTACO ENDARA ROMERO y señora KATERINE ENDARA ROMERO; y, d) Que lo afirmado se ratifica con la inscripción de defunción y partidas de nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE TODOS LOS BIENES DE LA CAUSANTE señora MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA, A FAVOR DE SUS HIJOS: CESAR XAVIER ENDARA ROMERO, SPARTACO ENDARA ROMERO y KATERINE ENDARA ROMERO, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, y si fuere del caso en cualquier Registro de la Propiedad y Mercantil del País.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Cesar Endara



f) Sr. Cesar Xavier Endara Romero

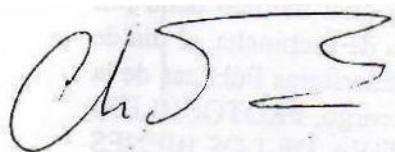
c.c. 171124670-0

Spartaco Endara



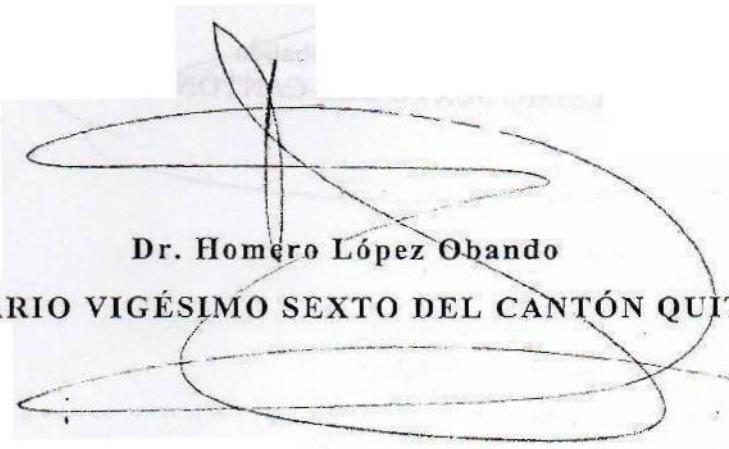
f) Sr. Spartaco Endara Romero

c.c. 1703828780



f) Sra. Katerine Endara Romero

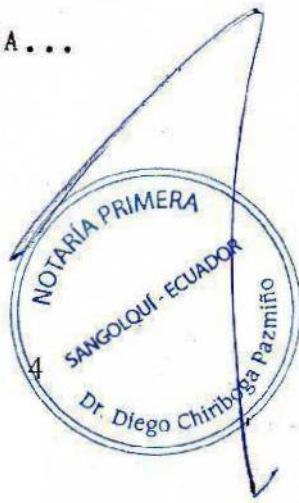
c.c. 1708096050



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

RA...





ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de los señores CESAR XAVIER ENDARA ROMERO, SPARTACO ENDARA ROMERO Y KATERINE ENDARA ROMERO, con el patrocinio del Doctor Jairo Yépez Espinosa, portador de la matrícula profesional número ocho mil ciento ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en catorce fojas útiles y en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mi cargo, PROTOCOGLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA; y, más documentos de Ley, que antecede.- Quito, a dos de Mayo del dos mil dieciséis.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

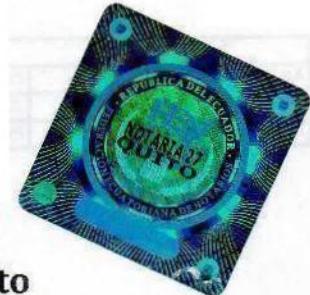
Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. MARTHA SUSANA ROMERO DE LA CADENA; Y, MÁS DOCUMENTOS, que otorga LA NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO a favor de los señores CESAR XAVIER ENDARA ROMERO, SPARTACO ENDARA ROMERO, Y, KATERINE ENDARA ROMERO.- Firmada y sellada en Quito, a dos de Mayo del dos mil dieciséis.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

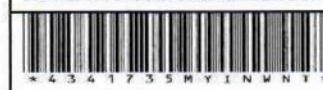
Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES CEINAMB CIA. LTDA.**, con fecha dos de febrero del dos mil cinco, ante el Dr. Fernando Polo Elmír, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES CEINAMB CIA. LTDA.**, otorgado por **KATERINE ENDARA ROMERO Y OTROS**, a favor de **JORGE DIMITRI NOBOA ENDARA**, con fecha veinte de enero del dos mil diecisiete, ante el Dr. Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui. En Quito, veinte y cuatro de febrero del dos mil diecisiete.



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
JUDICATURA
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)

Dirección: Av. República del Salvador N.º 5-146 y Sucre Edif. Primas Norte (8 piso)
Teléfono: 2460-668 / 260902

TRÁMITE NÚMERO: 14780



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	256
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RUMIÑAHUI /20/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES CEINAMB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES HEREDEROS DE LA SRA. ROMERO DE LA CADENA MARTHA SUSANA TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1380 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMD-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL